

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2949.- /
MAT.: Apruébese Contrato de alumna en práctica.

Monte Patria, 09 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Pasantía de la Srta. Heyly Navia Muñoz Rojas, en dependencias de este Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE PRORROGA DE LA PASANTIA** a la alumna Señorita **HEYLY NAVIA MUÑOZ ROJAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en la Especialidad de "Secretariado", en el cargo de Ayudante Área de Recursos Humanos - Personal en Práctica, en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de la Ciudad de Monte Patria.
- 2.- El nombramiento por pasantía se prórroga por el periodo 07 de marzo de 2015 hasta el 13 de marzo de 2015.
- 3.- Con una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanal, distribuida de lunes a viernes.
- 4.- La alumna en pasantía percibirá el beneficio de Movilización y Colación por la suma de \$70.000.- (setenta mil pesos), por el periodo del 07 de marzo de 2015 al 13 de marzo de 2015, que se cancelará en el mes de marzo de 2015, no imponible, ni tributable.
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE